

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 1017

COMISIONES DE TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS

Impreso el día de 9 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 20 de septiembre de 2004

SUMARIO: **Ruta** nacional 9, tramo concesionado por la firma Vial 3 S.A.. Realización de diversas obras por parte de la misma. **Di Pollina y otros.** (4.193-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo exija a la concesionaria Vial 3 S.A. la realización de obras viales y destacar los móviles necesarios en la ruta nacional 9; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a los efectos de solicitar a la firma Vial 3 S.A., respecto al tramo correspondiente de la ruta nacional 9, lo siguiente:

1. Destacar la cantidad de móviles de auxilio necesaria para cubrir la demanda y evitar los peligros y las excesivas demoras a las que se ven expuestos los usuarios afectados por desperfectos mecánicos de sus vehículos, fundamentalmente en horarios y fechas en que el flujo de tránsito se multiplica.

2. Adecuar, efficientizar y multiplicar los dispositivos de llamadas SOS, a la vera de la autopista, a fin de posibilitar la atención de los llamados de auxilio en el menor tiempo posible.

3. Realizar los trabajos de reparación de pavimento en los tramos en que se encuentra totalmente deteriorado.

4. Otorgue a la mencionada concesionaria un plazo máximo e improrrogable que los organismos de control estimen pertinente para la ejecución de lo solicitado en los puntos 1, 2 y 3 del presente, bajo apercibimientos de aplicarle las sanciones legalmente previstas.

Sala de las comisiones, 10 de agosto de 2004.

Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Sergio A. Basteiro. – Luis G. Borsani. – Graciela Camaño. – Gustavo J. Canteros. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando Chironi. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados, han creído conveniente dictaminarlo como proyecto de declaración por razones de una mejor técnica legislativa y le prestan su acuerdo favorable.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Organo de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI), exija a la concesionaria Vial 3 S.A., respecto al tramo concesionado de la ruta nacional 9, lo siguiente:

1. Destacar la cantidad de móviles de auxilio necesaria para cubrir la demanda y evitar los peligros y las excesivas demoras a las que se ven expuestos los usuarios afectados por desperfectos mecánicos de sus vehículos, fundamentalmente en horarios y fechas en que el flujo de tránsito se multiplica.

2. Adecuar, efficientizar y multiplicar los dispositivos de llamadas SOS, a la vera de la autopista, a fin de posibilitar la atención de los llamados de auxilio en el menor tiempo posible.

3. Realizar los trabajos de reparación de pavimento en los tramos en que se encuentra totalmente deteriorado.

4. Otorgue a la mencionada concesionaria un plazo máximo e improrrogable que el organismo de control estime pertinente para la ejecución de lo solicitado en los puntos 1, 2 y 3 del presente, bajo apercibimientos de aplicarle las sanciones legalmente previstas.

Eduardo A. Di Pollina. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.



Imprenta
del Congreso de la Nación